

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #18, Serie 1999-2000**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su Sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 1999.

VOTACIÓN

A FAVOR:

1. Hon. Oscar Reinoso Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Lauro Rivera Meléndez
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Pedro Cruz Cruz
9. Hon. Carlos Santana Cuadrado
10. Hon. Sonia L. Vázquez García
11. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
12. Hon. Carmen López Dipiní
13. Hon. Luis M. Castro Díaz
14. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
15. Hon. Angel G. Rodríguez Medina
16. Hon. Angel C. Cora Romero

EN CONTRA:

Ninguno

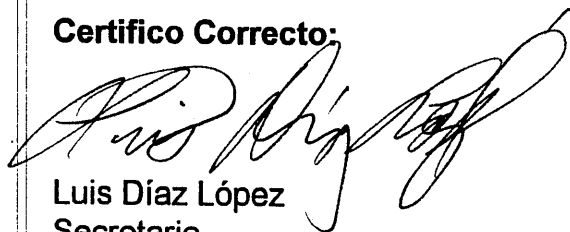
AUSENTES:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

Certifico Correcto:



Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

LDL/clm

SELLO

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Humacao
Asamblea Municipal
Humacao, Puerto Rico

Proyecto # 4
Resolución # 18

Serie 1999-00

Presentada por: Hon. Higinia Donato Rodríguez

PARA SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS ESTATAL RECOGER EL AGUA PLUVIAL QUE DISCURRE POR LA CARRETERA 924 PROCEDENTE DE LAS MONTAÑAS Y LAS RESIDENCIAS DE EL PEDREGAL, ALTURAS DE SAN BENITO, CAMPO ALEGRE Y LA CUESTA DE LOS CAMPS DE LA CIUDAD DE HUMACAO, Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto: El agua pluvial que cae sobre las montañas y los sectores residenciales de El Pedregal, Alturas de San Benito, Campo Alegre y la Cuesta de los Camps de la ciudad de Humacao, desciende libremente hasta la Carretera 924, por donde se supone discurra hasta descargar en la Quebrada de los Muertos cerca del Residencial Dr. Palou y las Urbanizaciones Jardines de Humacao y San Antonio.

Por Cuanto: La Urbanización Extensión Jardines de Humacao está ubicada bajo el nivel de la Carretera 924, en la falda de las montañas en donde se levantan las residencias y negocios comerciales de los sectores antes mencionados.

Por Cuanto: Desde la Carretera 924 se entra a la Urbanización Extensión Jardines de Humacao, a través de la Calle A, acceso que queda inclinado en forma descendente hacia la Urbanización.

Por Cuanto: El torrente de agua pluvial que discurre por la Carretera 924, baja con tanta fuerza que se desvía a través de las Calles A y C de la Urbanización Extensión Jardines de Humacao, provocando serias inundaciones en la parte baja, en donde se ven amenazadas las vidas y propiedades de los residentes y de aquellas personas que transitan por el área.

Por Cuanto: El Municipio de Humacao, cumpliendo con su responsabilidad con los vecinos del área, instaló dos alcantarillas a lo ancho de la Calle C, una frente a la residencia propiedad del Sr. José Blanco Cervero, y otra frente a la residencia DD-15, propiedad del Sr. José R. Velázquez, en adición a las ya existentes en dichos lugares.

Por Cuanto: El volumen de agua que discurre por dicha calle es de tal magnitud que la tubería existente no tiene la capacidad de recogerla toda para llevarla a su destino final, produciéndose así la inundación.

Por Cuanto: La inquietud e inseguridad de los vecinos los ha conducido a unir esfuerzos para limpiar y dar mantenimiento a las alcantarillas instaladas, pero el problema sigue latente aún con su dedicación y el realizado por el Municipio.

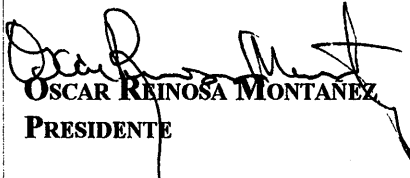
Por Tanto: **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

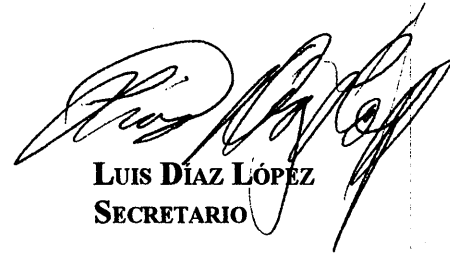
Sección 1: Solicitar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico que recoja el agua pluvial que discurre por la Carretera 924 procedente de las montañas y las residencias de El Pedregal, Alturas de San Benito, Campo Alegre y la Cuesta de los Camps de la Ciudad de Humacao.

Sección 2: Que se instalen las alcantarillas y tuberías necesarias a lo ancho de la Carretera 924, próximo a la entrada hacia el estacionamiento del Colegio San Benito, y que las mismas descarguen en el caño ubicado frente a dicho Colegio.

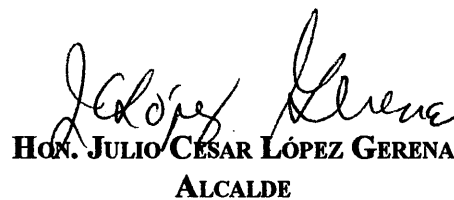
Sección 3: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico, a la Autoridad de Carreteras, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, al Municipio de Humacao, al Sr. Olimpio Rivera (Portavoz de los residentes), y a los medios de comunicación para la acción pertinente.

Aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 9 de diciembre de 1999.


OSCAR REINOSA MONTAÑEZ
PRESIDENTE


LUIS DÍAZ LÓPEZ
SECRETARIO

Sometida esta Resolución a mi consideración el día 20 de diciembre de 1999, y firmada por mi el día 20 de diciembre de 1999.


HON. JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA
ALCALDE